

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura. (2023062776)*

BDNS(Identif.): 560579

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria recogida en la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (DOE n.º 83, de 4 de mayo de 2021), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560579>).

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2021, de 23 de mayo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicial prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero, del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 23 de junio de 2023, se procede a la aprobación del Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en el apartado undécimo de la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura y así como a lo reflejado en la modificación del extracto por el que se da publicidad a la redistribución de anualidades asignadas a la convocatoria contemplada en la Resolución de 26 de abril de 2021, (DOE n.º 234, de 07/12/2021) y a la Modificación del Extracto de dicha resolución de convocatoria, de manera que se mantienen el importe global de la convocatoria y se establece la siguiente distribución por anualidades.

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto Gasto FONDO	IMPORTE €	Anualidad
120030000	G/353A/70000 20160190	FR14040302	2.000.000,00	2023
120030000	G/353A/70000 20160190	FR14040302	6.000.000,00	2024

Mérida, 28 de junio de 2023.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ